

San Miguel de Tucumán

VISTO los Expedientes N° 31302-2012 unido por cuerdas a los Expedientes N° 31135/2015 y 31118/2014 del Instituto Técnico, y la necesidad de organizar la situación de revista de la Profesora **MARIELA BEATRIZ ESPINOSA** en 29 (veintinueve) horas cátedra (732) de las asignaturas "Geografía I", "Geografía II", "Geografía III" y "Geografía IV", y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora ESPINOSA ingresó en un paquete de horas, por Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, mediante Resolución Rectoral N° 2809/2012, con vencimiento el 12 de noviembre de 2017.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2528/2017, ingresa en otro paquete de horas, por Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, con vencimiento el 30 de octubre de 2018.

Que la docente fue reubicada en las asignaturas del Plan de Estudios Nuevo, mediante Resolución Rectoral N° 2015/2017.

Que posteriormente se aplicó el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del HCS y la docente regularizó horas por incremento, con los vencimientos correspondientes a los Concursos mencionados.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0194/2023 se prorroga la designación de la Profesora ESPINOSA en 14 (catorce) horas cátedra (732) de las asignaturas "Geografía II", "Geografía III" y "Geografía IV", para los cursos 2° "B", 3° "C", 4° TME "A" y "B", y 4° MMO "A" y "B", con vencimiento el 12 de noviembre de 2027.

Que en el Expte N° 31302/2012, a fojas 133 el Director del Instituto Técnico solicita rectificación de la Resolución Rectoral N° 0194/2023, por haberse cometido un error al indicar la división en uno de los cursos que se designa a la docente, correspondiendo 2° año "A" en lugar de 2° año "B" como fuera consignado.

Que mediante Resolución Rectoral RES-DCEER-4983/2023, se prorroga la designación de la Profesora ESPINOSA como docente Regular de 3 (tres) hs cátedra (732) de "Geografía" I" en 1º año "B", con vencimiento el 1 de noviembre de 2028.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente.

Que se encuentra trabajando la Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de Permanencia en Carrera Docente.

Que mediante Resolución Interna N° 306/2023 el Director del Instituto Técnico solicita la prórroga de designación de la Profesora ESPINOSA como Docente Regular de 6 (seis) horas cátedra (732): -3 (tres) hs cátedra – de "Geografía I" en 1º año "A" y -3 (tres) hs cátedra de "Geografía III" en 3º año "A", a partir del 1 de noviembre de 2023 y por el término de 5 (cinco) años. (Expte N° 31 118/2014).

Que mediante Resolución Interna N° 307/2023 el Director del Instituto Técnico solicita la prórroga de designación de la Profesora ESPINOSA en 3 (tres) hs cátedra (732) para la asignatura "Geografía II" de 2º año "C" a partir del 1 de noviembre de 2023 y por el término de 5 (cinco) años. (Expte N° 31135/2015).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 0194/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la Profesora MARIELA BEATRIZ ESPINOSA, DNI N°: 28.883.892, como Docente Regular en 14

(catorce) horas cátedra (732) distribuidas en las asignaturas: "Geografía II" 3 (tres) hs cátedra en 2º año "A"; "Geografía III" 3 (tres) hs cátedra en 3º año "C"; "Geografía IV" 8 (ocho) hs cátedra para 4º año TME "A" y "B" y 4º MMO "A" y "B" – 2 (dos) hs cátedra en cada curso- del Instituto Técnico, a partir del 12 de noviembre de 2022 y por el término de 5 (cinco) años".

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación de la Profesora **MARIELA BEATRIZ ESPINOSA**, DNI N°: 28.883.892, como Docente Regular en 6 (seis) horas cátedra (732) de las asignaturas "Geografía I" para 1º año "A" y "Geografía III" para 3º año "A" – 3 (tres) hs cátedra en cada curso- del Instituto Técnico, a partir del 1 de noviembre de 2023 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar la designación de la Profesora **MARIELA BEATRIZ ESPINOSA**, DNI N°: 28.883.892, como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (732) de las asignaturas "Geografía II" para 2º año "C" del Instituto Técnico, a partir del 1 de noviembre de 2023 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 4º.- El vencimiento expresado en los artículos 2º y 3º no podrán ser posteriores a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 5º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

MUE

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE



EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 6602 / 2024

Hoja de firmas